



## ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2023

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Ciudad de México, siendo las **14:39** horas, del día **24** de **abril** de **dos mil veintitrés**, en la oficina del Director de Desarrollo y Fomento Económico y Encargado del Despacho de la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia, estando presentes **Jorge Alberto Garzón Sánchez**, Director de Sustentabilidad y Suplente del Asesor en la Alcaldía Cuauhtémoc, Presidente del Comité de Transparencia; **Daniel Augusto Martínez Hernández**, Director de Desarrollo y Fomento Económico y Encargado del despacho de la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia; **Jonathan Silva López**, Subdirector de Servicios Legales, suplente del Director General Jurídico y de Servicios Legales e Integrante del Comité de Transparencia; **Mario Francisco Pacheco Magaña**, Jefe de Unidad Departamental de Control y Gestión de Administración, y Suplente del Director General de Administración e Integrante del Comité de Transparencia; **Elizabeth Lampón Garduño**, Subdirectora de Auditoría, suplente de la Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia; **Laura Elena Cruz Maya**, Subdirectora Enlace Administrativo, suplente del Director General de Desarrollo y Bienestar e Invitado del Comité de Transparencia; **Felipe Antonio Téllez Mejía**, Jefe de Unidad Departamental de Cultura y suplente de la Dirección General de los Derechos Culturales, Recreativos y Educativos e Invitado del Comité de Transparencia y **Deyanira Reyes Rodríguez**, suplente del Director de Comunicación Social e Invitado del Comité de Transparencia; a efecto de celebrar la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este órgano colegiado del ejercicio 2023.

### I. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez verificado el quórum legal, se declaró iniciada la sesión y se dio lectura a los asuntos listados en el Orden del Día, asimismo dicho orden del día fue aprobado con mayoría de votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control.

### II. DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

En atención al desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió a la presentación de la Declaratoria de Inexistencia, respecto a la información motivo de

impugnación del Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR.IP.1201/2023**, interpuesto en contra de la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio **092074323000062**, a través del cual se notifica:

*“En caso de no contar con la información deberá realizar la declaración de inexistencia a través del comité de Transparencia fundando y motivando debidamente la inexistencia”*

Con la finalidad de dar claridad en el asunto que nos ocupa, conviene destacar que el particular, mediante la solicitud acceso a la información pública, con número de folio **092074323000062**, requirió:

*“por medio de la presente, solicitamos a usted la información pública del evento; sonora maracaibo, realizado en el deportivo cuauhtémoc, el 14 de octubre de 2022, para que explique lo siguiente:*

- *explique si es un evento realizado por la alcaldía o por alguna empresa productora de eventos.*
- *explique si la realización del evento, es mediante adjudicación directa o fue mediante licitación abierta, si se realizó en licitación abierta favor de anexar la convocatoria.*
- *costo total por realizar el evento.*
- *indique la partida presupuestal con la que se pagó el evento y anexe documento.*
- *anexe copia del pago realizado por parte de la alcaldía, para realizar el evento.*
- *anexe copia del contrato realizado con los organizadores del evento y o grupos, aunque sea una donación.*
- *anexe copia del permiso por la alcaldía, para realizar este evento en el lugar mencionado.*
- *anexando copia de la solicitud a protección civil, para designar personal para prestar apoyo durante el evento.*
- *anexando copia de la solicitud de unidad o ambulancia en el lugar por cualquier emergencia.*
- *anexando copia de la solicitud de personal de seguridad pública, para mantener la seguridad de los asistentes al evento.*
- *explique si el evento se realizó sin percances o accidentes, en caso de algún percance o accidente explicar.*
- *en caso de ser donación, copia del convenio de donación, con numero de convenio, y explique qué empresas o empresarios realizaron esta donación y a cambio de qué.*
- *que explique la cantidad y tipo de materiales usados para dar publicidad al evento (flyer, banner's, pendones, poster media carta y carta completa).*
- *numero de cuadrillas que pegaron el material impreso de publicidad en la alcaldía, para dar difusión al evento.*



**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAHTÉMOC  
CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2023**

- *costo de los flyers impresos, anexando copia de la factura de pago, comprobante de pago y si es adjudicación directa o mediante licitación abierta, favor de anexar la convocatoria.*
  - *costo de los banner´s impresos, anexando copia de la factura de pago, comprobante de pago y si es adjudicación directa o mediante licitación abierta, favor de anexar la convocatoria.*
  - *costo de los pendones impresos, anexando copia de la factura de pago, comprobante de pago y si es adjudicación directa o mediante licitación abierta, favor de anexar la convocatoria.*
  - *costo del poster media carta impresos, anexando copia de la factura de pago, comprobante de pago y si es adjudicación directa o mediante licitación abierta, favor de anexar la convocatoria.*
  - *costo del poster carta completa impresos, anexando copia de la factura de pago, comprobante de pago y si es adjudicación directa o mediante licitación abierta, favor de anexar la convocatoria.*
  - *quien autorizo el evento y quien es el responsable del evento, anexar nombramiento oficial.*
- gracias...." (SIC)**

En consecuencia la unidad de transparencia turnó la resolución antes mencionada a la Dirección General de Administración, la Dirección General de Desarrollo y Bienestar, la Dirección General de Derechos Culturales, Recreativos y Educativos, así como a la Dirección de Comunicación Social, para que dieran cumplimiento a lo solicitado por el Instituto Transparencia.

Conforme lo anterior, la Dirección General de Administración, mediante oficio **AC/DGA/963/2023** y la Dirección General de los Derechos Culturales, Recreativos y Educativos, mediante oficio **DGDCRYE/000729/2023**, informan que después de realizar una nueva búsqueda exhaustiva en los archivos con los que cuenta cada una de las áreas a su cargo, y al no haber localizado la información interés del particular, solicitan se someta a consideración del comité de transparencia la declaración de inexistencia de conformidad con lo establecido en la ley de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas de la ciudad de México.

Con lo antes expuesto, se presenta ante este comité la solicitud realizada por las direcciones generales antes mencionadas, que la información solicitada interés del particular, es inexistente al no contenerse en los archivos y registros que obran dentro de esta autoridad

administrativa, por lo que previa solicitud fundada en los artículos 17, 18, 91, 217 y 218 de Ley de la materia, se solicita se apruebe dicha inexistencia.

Una vez presentada la declaratoria en comentario se declara la **INEXISTENCIA** de la información solicitada, con base en los argumentos anteriormente vertidos, este órgano colegiado acordó con mayoría de votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control, quien a su vez, reiteró el mantener clara la razón por la cual se manifiesta la inexistencia de la información, ya que, si esta Alcaldía no realizó el evento y por eso no se cuenta con los documentos, en ese caso se debe aplicar el criterio "0", pero si tener la obligación de detentarlos, y para el caso de que se haya llevado a cabo el evento y no se tenga la documentación, entonces si se declara la inexistencia ya que están obligados por norma a tener la documentación que justifique la realización del evento, a lo que se le aclaró por parte de la Unidad de Transparencia que existe la obligación de tenerlos ya que el evento si se realizó, aunado de que fue ordenado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la resolución del Recurso de Revisión INFOCDMX/RR.IP.1201/2023

Hecho lo siguiente, se acuerda:

#### **ACUERDO 01-12SE-24042023**

**PRIMERO.** Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación a las solicitudes de acceso a la información a propuesta de la unidad competente, con fundamento en el artículo 90 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Este acuerdo tiene por objeto **APROBAR** la **DECLARATORIA DE INEXISTENCIA** de la información consistente en el Recurso de Revisión con número de folio INFOCDMX/RR.IP.1201/2023, toda vez que la información



**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC  
CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2023**

requerida no obra en los archivos de esta Alcaldía, por lo que se ubica en los supuestos previstos en los artículos 18, 90 fracción II, 217 fracción II y 218, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**TERCERO.** Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y dé cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.

**X. CLAUSURA DE LA SESIÓN**

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con cincuenta minutos (**14:50**), del día en que se actuó, se concluyó la sesión, levantándose la presente Acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité, su Secretario Técnico e invitados.

**JORGE ALBERTO GARZON SANCHEZ**

Director de Sustentabilidad y Suplente del  
Asesor en la Alcaldía de Cuauhtémoc,  
Presidente del Comité de Transparencia.

**DANIEL AUGUSTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**

Director de Desarrollo y Fomento  
Económico y Encargado del despacho  
de la Jefatura de Unidad Departamental  
de Transparencia y Secretario Técnico del  
Comité de Transparencia.



**JONATHAN SILVA LÓPEZ**

Subdirector de Servicios Legales, suplente del  
Director General Jurídico y de Servicios Legales  
e Integrante del Comité de Transparencia



**MARIO FRANCISCO PACHECO MAGAÑA**

Jefe de Unidad Departamental de Control y  
Gestión de Administración, y Suplente del  
Director General de Administración e  
Integrante del Comité de Transparencia



**ELIZABETH LAMPÓN GARDUÑO**

Subdirectora de Auditoría, suplente de la Titular  
del Órgano Interno de Control e Integrante del  
Comité de Transparencia



**LAURA ELENA CRUZ MAYA**

Subdirectora de Enlace Administrativo,  
suplente del Director General de Desarrollo y  
Bienestar e Invitado del Comité de  
Transparencia



**FELIPE ANTONIO TELLEZ MEJÍA**

Jefe de Cultura, suplente del Director General  
de Derechos Culturales, Recreativos y  
Culturales e Invitado del Comité de  
Transparencia



**DEYANIRA REYES RODRÍGUEZ**

Enlace, suplente del Director de  
Comunicación Social e Invitado del Comité de  
Transparencia